



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

21268 *Modificación de crédito 15/2013 por crédito extraordinario financiado con baja*

La intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expone al público, la modificación de crédito 15/2013 por crédito extraordinario financiado con baja aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 7 de noviembre de 2013.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales i por los motivos taxativamente enumerados en el punto número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: Registro general.
3. Órgano al cual se reclama: Pleno Ayuntamiento.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro acuerdo.

Alcúdia, 8 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa,
Coloma Terrasa Ventayol.

